

MAT.: Instruye Investigación Sumaria
en Gobernación Provincial de
Tierra del Fuego.

PUNTA ARENAS, 14 ABR. 2015

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1/19.175, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. Nº 29, de 16.06.04, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El D.S. Nº 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena a don Jorge Flies Añón;
7. Los Oficios Nº 31, de 28.01.2015, por la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego;
8. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, los antecedentes tenidos a la vista, dan cuenta del Informe Final Nº 16, de 2014, sobre Auditoría al Subsidio Aéreo y Licitaciones Públicas en la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego.
2. Que, se ordena instruir proceso disciplinario para determinar eventuales responsabilidades que pudieren afectar a personal con desempeño en esa Gobernación lo que constituye una falta administrativa y un atentado contra las normas de la Ley de Probidad Administrativa.

RESUELVO:

- 1. INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, de conformidad al artículo 126° del Estatuto Administrativo, con el objeto de establecer si efectivamente los funcionarios de la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, por eventuales responsabilidades que pudieren afectar al desempeño en esa Gobernación, respecto de ciertos hechos descritos en el Informe N° 16, de 2014.
- 2. DESIGNASE INVESTIGADOR** al Abogado, don **CLAUDIO SAN MARTÍN FIGUEROA**, Rut. N° 10.672.874-7, funcionario, Grado 7° E.U.R., con desempeño en la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego a objeto de que proceda a efectuar las diligencias que sean necesarias para establecer los hechos y formular cargos teniendo un plazo de 5 días al efecto.
- 3. FÓRMESE EXPEDIENTE y FÓLIESE** con la presente resolución y documentos adjuntos consistentes El Oficio N° 31, de 28.01.2015 de la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego;

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Investigador
- Gobernación Provincial de Tierra del Fuego
- Archivo Gabinete Intendencia Regional
- Asesor Jurídico Intendencia Regional
- Archivo

JFA/eps